



PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Objeto: Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Paraje Valle Vainilla de Busdongo de Arbás – Villamanín (León).

Proyecto:

“Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Paraje Valle Vainilla de Busdongo de Arbás – Villamanín (León)”.

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois.

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim del INMLCF de Coimbra (Portugal).

2

Investigación histórica y contacto con familiares

José Manuel Doutón Carracedo (ARMH), familiares de las víctimas y Magdalena García García.

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH)

ÍNDICE

0. Ficha técnica.....	4
1. Introducción	5
1.1. Justificación.....	5
1.2. Antecedentes.....	7
2. Localización del área de estudio.....	15
3. Contexto arqueológico.....	18
4. Planteamiento de los trabajos	18
4.1. Objetivos	18
4.2. Metodología.....	19
4.2.1. Análisis documental e historiográfico.....	19
4.2.2. Trabajo de campo.....	20
4.3. Fases de la intervención y duración.....	21
4.4. Medidas preventivas	22
4.5. Equipo técnico material.....	22
4.6. Equipo técnico humano	22
5. Documentación	22
6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?	24

“Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Paraje Valle Vainilla de Busdongo de Arbás – Villamanín (León)”.

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

“Localización y exhumación de cuatro víctimas de la dictadura franquista en una fosa común situada en el Paraje Valle Vainilla de Busdongo de Arbás – Villamanín (León)”.

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención arqueológica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de 23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de septiembre de 2011, que será llevada a cabo en una supuesta fosa común de la dictadura franquista en un punto en concreto del paraje conocido como *Valle Vainilla* de Busdongo de Arbás del municipio de Villamanín (León), que toma su nombre del arroyo que lo forma. Su localización aparentemente es precisa debido a la investigación llevada a cabo por las familias de las víctimas que podría contener desde el momento de los asesinatos; la recogida de la memoria oral de la zona y la propia investigación fue llevada a cabo por las familias implicadas y la ARMH. La citada fosa común estaría situada en el margen derecho del valle conocido como *Valle Vainilla* al cual se accede por un camino hacia el norte, que parte del conocido como Camino viejo, donde se ubica el actual Cementerio de la localidad, y que llevaba al antiguo cementerio, hoy sin uso, y al paraje de pastoreo conocido como *Alto del Rasón*. Las referencias Catastrales de las posibles fincas afectadas son principalmente la 24138A126000270000PY y las anexas 24138A126000280000PG y 24138A126000290000PQ.

Hay que reseñar que, una vez consultadas ambas páginas web, esta supuesta fosa no está recogida en el Mapa de Fosas de Castilla y León², actualizado en 2020-2021, y tampoco en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. El lugar de la posible fosa común no cuenta con ninguna señalización.

En primer lugar, se llevarán a cabo las labores de limpieza y acondicionamiento seguido de un desbroce total de la zona afectada y un riguroso rastreo mediante técnicas de detección metálica en la parte Este del arroyo en busca de evidencias balísticas y el escenario de una ejecución. Se tendrá suma precaución ante la posible aparición de material bélico ya que nos encontramos en pleno escenario del Frente Norte y de los combates desencadenados en la zona después del golpe fascista del 18 de julio de 1936. Una vez concretada la zona de actuación comenzarán las labores de prospección, en principio, sumado a los medios

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

² <https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/memoria-historica-democratica/mapa-fozas-castilla-leon.html>

manuales, haremos uso de una retroexcavadora con el fin de localizar los cuerpos de las víctimas mediante el trazado de zanjas paralelas con una anchura de 60 centímetros y una separación entre ellas de 80 centímetros, con una profundidad de no menos de 60 centímetros, durante esta fase también serán utilizados métodos de detección metálica para la búsqueda de posibles evidencias balísticas en los acopios de tierra y en el interior de los sondeos realizados. Por último, de ser localizado el enterramiento, se procederá a la exhumación de los restos minuciosa e individualizadamente y a su posterior análisis antropológico forense de campo, con el fin de discernir unas posibles muertes violentas y el perfil biológico del cuerpo o cuerpos que se ajuste a los datos *antemortem* que previamente habremos recogido, en la medida de lo posible. Barajamos la posibilidad de que el lugar señalado no sea el correcto y que haya que utilizar, de nuevo, medios mecánicos ampliando la zona de búsqueda mediante otra prospección con el fin de abarcar más terreno.

Una vez que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio³ para su pertinente análisis antropológico y forense. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen. En el hipotético caso de que algunos de los cuerpos no sean identificados genéticamente, el resultado del estudio sea negativo o que aparezcan otras víctimas no reclamadas se procederá a la reinhumación en el Cementerio Municipal de Villamanín (León) en base al epígrafe “E” del citado Protocolo sobre el destino de los restos no identificados.

LOCALIZACIÓN

Paraje conocido como Valle Vainilla de Busdongo de Arbás.

REF. Catastrales⁴: **Polígono 126 Parcela 27 → 24138A126000270000PY**

Polígono 126 Parcela 28 → 24138A126000280000PG

Polígono 126 Parcela 29 → 24138A126000290000PQ

FECHA DE REALIZACIÓN

Segunda quincena de abril de 2023. Según los permisos concedidos.

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación

³ El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

⁴ Exponemos 3 referencias catastrales porque contemplamos que la fosa pueda ubicarse en alguna de estas 3 fincas.

de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

1. Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.

2. En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:

a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.

b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.

c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.

3. En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

El Decreto 9/2018, de 12 de abril, de la Memoria Histórica y Democrática de Castilla y León en su Artículo 2 sobre el apoyo administrativo para la localización de las personas desaparecidas:

La Administración de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, facilitará a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las víctimas, así como a las entidades que incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines, tal y como se prevé en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Paraje *Valle Vainilla* de Busdongo – Villamanín (León) se justifica en la necesidad de localizar los restos de **cuatro** de las decenas de víctimas

represaliadas posteriormente a la caída del frente Norte - León-Asturias -, regresadas a sus casas sin delitos de sangre, ejecutadas extrajudicialmente como lo hicieron los golpistas en el municipio de Villamanín y que, según los testimonios orales y documentales, 10 de ellos pueden estar inhumados en dicha parcela y otros puntos de la localidad. El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim y Flavia Carapeto Teixeira del INMLCF de Coimbra (Portugal). Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

Contexto histórico. J.M. Doutón Carracedo.



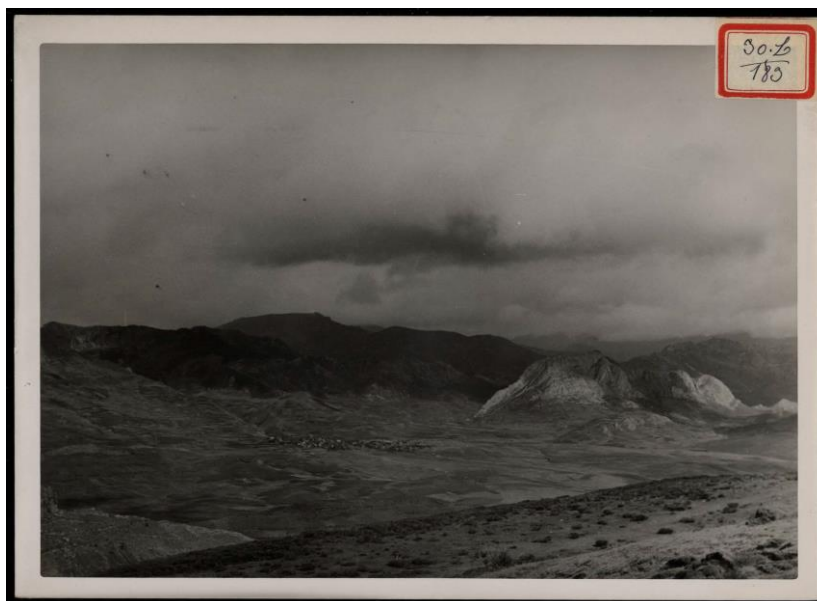
Tropas fascistas en la carretera de Villamanín. Septiembre de 1937
Fuente: Biblioteca Digital Hispánica - Biblioteca Nacional de España

El proceso histórico desarrollado en España en 1936 conocido como golpe de Estado viene relacionado con el término conspiración, ya que se trata de una acción planeada varios meses antes de julio de 1936 y que tiene como principal artífice a una parte mayoritaria del Ejército. Aun así, no se trata solo de un levantamiento en armas de militares, sino que fueron varios agentes los

que lo secundaron, como grupos de presión, partidos políticos o grupos de civiles descontentos con el régimen legal y constituido democráticamente. Se considera, por tanto, como un golpe simultáneo, que se llevó a cabo por una extensa red de adhesiones, y no como un asalto puntual al centro neurálgico del poder. La fase de pronunciamiento tuvo lugar entre los días 17 y 21 de julio, con una distribución final de territorios republicanos y rebeldes; así, la sublevación fracasó en su principal objetivo, acabar de forma inmediata con la Segunda República. El principal problema para los golpistas fue la resistencia que se encontraron en las grandes ciudades, por lo que después de los primeros días los sublevados tuvieron claro que el pronunciamiento sólo podría extenderse al resto del país mediante una guerra de conquista, cristalizando así en una guerra civil⁵.

⁵ Javier Rodríguez González. León bajo la dictadura franquista (1936-1939). Universidad de León. Tesis doctoral. Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales. 2003.

Dejando a un lado el contexto histórico de todo el país producido en estos años, es necesario ir concretando a la zona que atañe a este proyecto de búsqueda, localización e identificación de cuatro o más víctimas de la dictadura franquista en la zona norte de León, concretamente en la localidad de



Pueblo de Casares de Arbas. Foto tomado por lo fascistas en septiembre de 1937
Fuente: Biblioteca Digital Hispánica - Biblioteca Nacional De España

Busdongo de Arbás, perteneciente esta al municipio de Villamanín, situado en la montaña central leonesa. Antes de todo, resulta preciso indicar que, aunque en León ciudad no hubo guerra, en el norte sí, ya que se estableció a partir de verano del 36 lo que se conoce como el Frente Norte, dividido en varios sectores, como fue el occidental, ocupando las zonas de Villablino y San Emiliano, el oriental, en la zona de La Vecilla y Boñar, y el que realmente interesa para este proyecto, el central, representando los subsectores de San Pedro de Luna, La Magdalena, La Robla y el de Matallana-Pardavé⁶. A partir de julio de 1936, una vez se produjo el golpe de Estado y una vez que la capital leonesa fue tomada por los sublevados el día 20 de ese mismo mes, las fuerzas militares en esa zona no eran para nada numerosas, por lo que la misión se centró en dominar los posibles focos de resistencia republicana con el fin de intentar alejar lo máximo posible el campo de batalla de la ciudad y definir la línea del frente también lo más lejos posible, quedando está estabilizada algo más de un mes más tarde, el 24 de agosto⁷.

En la zona donde creemos se puede situar la fosa común que alberga los restos de las 4 o más víctimas del franquismo que estamos buscando, a pesar de estar a pocos kilómetros del frente de batalla y de las zonas del pueblo donde se produjeron combates durante los años que duró la Guerra Civil, la desaparición de estas víctimas se enmarca dentro de la represión franquista ejercida por los sublevados en la zona una vez la toman, ya que estamos barajando unas fechas de asesinato posteriores a la caída definitiva del municipio en el que trabajaremos. Por lo que respecta ya concretamente al contexto histórico de golpe de Estado y represión que atañe al municipio de Villamanín, cabe destacar que la cronología de

⁶ Javier Rodríguez González. León bajo la dictadura franquista (1936-1939). Universidad de León. Tesis doctoral. Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales. 2003.

⁷ Wenceslao Álvarez Oblanca y Víctor del Reguero. La Guerra Civil en León (I). Editorial Piélagos del Moro. Diario de León. 2020.

las ofensivas, contraofensivas y combates comienza en torno al 9 de septiembre de 1937 a manos del general Aranda, cuando los sublevados persiguen el objetivo de sobrepasar la línea de defensa que formaban La Magdalena, La Robla y La Vecilla, para despejar el paso hacia Asturias. Estos movimientos estuvieron en gran parte protagonizados por los bombardeos aéreos, algo ya habitual en la zona desde principios de 1937, ya que entre el 6 y el 10 de enero Villamanín, Busdongo y La Robla fueron duramente bombardeadas. El 14 de septiembre los combates se fueron centrando en las zonas del municipio de Villamanín, y el día 15 las tropas republicanas intentaron contraatacar sin éxito, cayendo gran parte de los municipios de Villamanín y Viadangos de Arbás en manos sublevadas. Unos días más tarde, el 22 las tropas llegaron a los altos de Villamanín y Cármenes, donde se estaban produciendo fuertes contraataques republicanos. Es a partir de este momento cuando verdaderamente el bando sublevado consigue tomar el puerto de Pajares, lo que suponía un buen avance en su objetivo de penetrar hacia Asturias⁸. Definitivamente, el pueblo de Busdongo, localidad que nos interesa para este proyecto, cae en manos sublevadas sobre el domingo día 19 de septiembre de 1937 según la prensa de los golpistas⁹.



Sellos del consejo de Asturias y León.
Fuente: Sociedad filatélica de Madrid.

Más allá de temas relacionados con los combates, ofensivas y contraofensivas desarrolladas en estas zonas o la cronología y movimientos del frente hay dos aspectos a tener en cuenta. El primero está relacionado con lo que representó la localidad de Busdongo y el municipio de Villamanín durante la guerra. Esta zona tuvo realmente una verdadera importancia, hasta el punto de llegar a conocerse como “capital republicana de la provincia de León”. Esto se debe a que el 26 de agosto se creó en Busdongo el **Comité Provincial de Milicias Antifascistas Leonesas**, con el fin de organizar las diferentes milicias y en consonancia con el objetivo general de responder de manera unificada a la sublevación a través de la creación de numerosos comités unitarios y comités de guerra. Además, en septiembre se formó lo que se llamó el “Frente Popular de León”, cuya sede estaba en Villamanín. Otro aspecto que destacar es el relacionado con el **Consejo Interprovincial de Asturias y León**, creado el 23 de diciembre de 1936 por los órganos centrales del estado republicano. También cabe mencionar que dicho consejo, que tenía competencias sobre Asturias y las zonas leonesas fieles a la República, estableció en Villamanín a un gobernador civil, entonces Alfredo Nistal. El segundo, por otro lado, hace referencia al Boletín Oficial de Guerra del Frente Popular, el cual se editó en la localidad de Busdongo al menos durante el mes de septiembre del 36¹⁰.

⁸ Javier Rodríguez González. León bajo la dictadura franquista (1936-1939). Universidad de León. Tesis doctoral. Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales. 2003.

⁹ <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=10000104318>

¹⁰ Joaquín Rodero, Juan Moreno, Jesús Castrillo (EDS.). Represión franquista en el frente norte. Editorial Eneida. 2008.

Las víctimas

1- Identidad: Florentino Martínez Cañón

Nacido en: Casares de Arbás – Rodiezmo (León)

Hijo de: Elios y Engracia

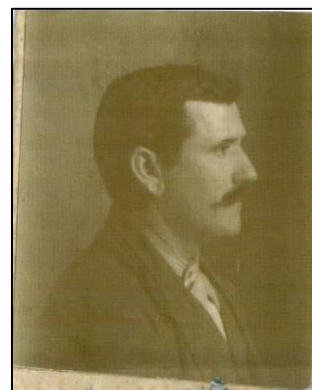
Domicilio: Casares de Arbás – Rodiezmo (León)

Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1873 (65 años)

Estado civil: Casado con Tomasa Martínez Morán y con 4 hijos: Manuel, María, Araceli y Antolín.

Profesión: Labrador.

Cargo(s) y militancia: -



Florentino Martínez.
Foto cedida por su familia

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 21 de octubre de 1937

Lugar: Paraje *Valle Vainilla* de Busdongo según unos informantes y en la trasera del viejo cuartel de la Guardia civil de Busdongo, según su familia.

Registro civil: Villamanín. IFP del 26 de octubre de 1942, haciendo referencia al 22 de octubre de 1937.

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial. Según el acta de defunción “heridas de arma de fuego”.

Observaciones: Según su familia: asesinado con otro vecino del pueblo un tal *Rodríguez* casado con *Remedios* y sus hijos fueron testigos y se llamaban: Argimira, Ademina, Nieves, Aníbal y Severino. Un testigo cifra en 10 los ejecutados ese día.

Victimarios: Un teniente del Ejército Franquista llamado “*El Canario*” por su procedencia, según la familia participó en la delación G.M. de Casares de Arbás.

Fuentes y observaciones: Acta de Defunción del Registro Civil de Villamanín (León); testimonio de su nieta Virginia González en 2008 y 2012; Ficha CDMH de Salamanca – PENDIENTE -; en el Mapa de Fosas del M^o de Presidencia¹¹ aparece como inhumado en el Cementerio de León – Fuente AERLE-, revisados los libros del Cementerio Municipal de León, este dato es inexacto.

2- Identidad: Elías Rodríguez Tascón

Nacido en: Busdongo de Arbás - Villamanín (León)

Hijo de: Valentina y Elías

Domicilio: Busdongo de Arbás - Villamanín (León)

Fecha de nacimiento: 18 años

Estado civil: Soltero

Profesión: Labrador.

¹¹ <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fozas/Paginas/visorvictimas.aspx?vid=70688>

Cargo(s) y militancia: Juventudes Unificadas Socialistas (JSU) de Villamanín y Ejército Popular de la República.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 21 de octubre de 1937

Lugar: Paraje *Valle Vainilla* de Busdongo, según su familia y los informantes.

Registro civil: -.

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial.

Observaciones: Según su familia: asesinado con otro vecino del pueblo un tal **Pedro Suárez Arias**. Posteriormente, su familia contacto los descendientes de **Florentino Martínez Cañón** y de **Manuel Rodríguez Cañón**, a priori, asesinados el mismo día y arrojados a la misma fosa común.

Victimarios: Un teniente del Ejército Franquista llamado “*El Canario*” por su procedencia y las fuerzas de ocupación en la zona.

Fuentes y observaciones: Testimonio de su sobrino Fernando Rodríguez Arias y Fichas CDMH de Salamanca – PENDIENTE - . Su hermano Ramón Rodríguez Tascón también es un desaparecido.

3- Identidad: Manuel Rodríguez Cañón

Nacido en: Casares de Arbás – Rodiezmo (León)

Hijo de: Segundo y Guadalupe

Domicilio: Casares de Arbás – Rodiezmo (León)

Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1899 (38 años)

Estado civil: Casado

Profesión: Labrador.

Cargo(s) y militancia: Militante de UGT de Casares de Arbás.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 21 de octubre de 1937

Lugar: Paraje *Valle Vainilla* de Busdongo según su familia y los informantes.

Registro civil: Villamanín. Inscripción fuera de plazo legal (IFP) del 6 de marzo de 1980, haciendo referencia a noviembre de 1937. Esta inscripción se realizó en según el expediente gubernativo Num. 50/79 tramitado en el Reg. Civil de la Vecilla (León).

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial. Según el acta de defunción “fusilamiento en nuestra contienda civil”.

Observaciones: Según su familia: asesinado con otros dos vecinos del pueblo: Florentino Martínez Cañón y con Elías Rodríguez Tascón. Un testigo cifra en 10 los ejecutados ese día.

Victimarios: Un teniente del Ejército Franquista llamado “*El Canario*” por su procedencia y las fuerzas de ocupación franquista de la zona.

Fuentes y observaciones: Acta de Defunción del Registro Civil de Villamanín (León); testimonio de su nieto L.A.R.R. en 2022; Ficha CDMH de Salamanca – PENDIENTE -. Sus hermanas Maximina y Ramira también fueron juzgadas en 1937 junto a otras dos vecinas de Casares de Arbás¹².

4- Identidad: Pedro Suárez Arias

Nacido en: (1910). 26 años.

Hijo de: -

Domicilio: -

Fecha de nacimiento: -

Estado civil: -

Profesión: -

Cargo(s) y militancia: Juventudes Unificadas Socialistas (JSU) de Villamanín y Ejército Popular de la República.

Datos de represión

Tipo de víctima: (Víctima mortal)

Fallecimiento: 21 de octubre de 1937

Lugar: Paraje *Valle Vainilla* de Busdongo según F.R.A. familiar de Elías Rodríguez Tascón.

Registro civil:

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial.

Observaciones: Según la familia de Elías Rodríguez Tascón fueron asesinados juntos ese día.

Victimarios: Un teniente del Ejército Franquista llamado “*El Canario*” por su procedencia y las fuerzas de ocupación franquista de la zona.

Fuentes y observaciones:

Otros casos de desaparición forzosa y muerte en combate en Busdongo de Arbás.

Desde la ARMH no descartamos la aparición de más víctimas en la fosa buscada. Las propias familias de las víctimas hablan de un grupo de 10 hombres detenidos y asesinados en esa misma fecha. A parte de estos casos de supuesta fecha de asesinato de 20/21 de octubre de 1937 otras familias se han dirigido a nosotros en estos 23 años.

Argüello Suárez, Ángel. Ferroviario de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España. Supuestamente asesinado junto a un numeroso grupo de ferroviarios, 19 según los testigos, el **4 de noviembre de ¿1939?** Según su familia enterrados en un prado entre Busdongo y Camplongo, al lado del primer túnel.

Bayón Biforcós, Celestino. Empresario. Supuestamente fue asesinado en Busdongo el **5 de noviembre de ¿1936?** Según los datos aportados por su familia, puede

¹² Causa 455/37 Fondo de León. Fuente AIMN de Ferrol.

que fuera asesinado junto al anterior. Su familia cita el mismo lugar, prado entre Busdongo y Camplongo y 19 víctimas.

Fernández López, Ceferino. De 24 años cuando fue asesinado. Según su familia fue asesinado **a finales de octubre de 1937**. Su cuerpo supuestamente está en la fosa conocida como *La vuelta de las Verdes*.

Suárez García, Aurelio. De 27 años, vecino de Trubia. Son muy pocos los datos que nos aporta su familia. Fue reclutado en Trubia y asesinado por las fuerzas regulares que tomaron la zona, damos por hecho que en octubre y noviembre de 1937, fecha de entrada de las tropas golpistas en la zona, según el listado de TLN de Asturias muerto en Camplongo el **14 de octubre de 1937**. El testimonio de sus descendientes nos lleva, de nuevo, al túnel de la RENFE - ¿túnel de Camplongo?

Los siguientes casos han sido extraídos del listado de TLN de Asturias, se trata de víctimas caídas en combate en Busdongo y pueblos cercanos:

Martínez Narváez, Eusebio. De 34 años, ferroviario, vecino de Gijón y natural de Pola de Lena. Según el listado de TLN de Asturias falleció en combate el **12 de octubre de 1937**. Este trabajo cita su muerte en Camplongo (León).

Álvarez Menéndez, Rafael. De 30 años, vecino de Olloniego. Muerto en combate en Busdongo (León) el **13 de octubre de 1937**.

Canteli Menéndez, Luis. De 43 años, vecino de Ciaño – Langreo. Muerto en combate en Busdongo (León) el **12 de octubre de 1937**.

Couceiro García, Manuel. De 24 años, vecino de A Coruña. Muerto en combate en Busdongo (León) el **17 de septiembre de 1937**.

Fernández García, Aurelio. De 22 años, vecino de Perdones – Gozón. Muerto en combate en Busdongo (León) el **10 de octubre de 1937**.

Fernández Pis, Santiago. De 20 años, vecino de Gobiendes – Colunga. Muerto en combate en Busdongo (León) el **17 de septiembre de 1937**.

González Álvarez, José. De 36 años, vecino de Turón – Mieres. Muerto en combate en Busdongo (León) el **26 de septiembre de 1937**.

Gutiérrez González, Francisco. De 31 años de Turón-Mieres. Muerto en combate en Casares de Arbás (León) el **21 septiembre de 1937**.

Martínez Capín, Ángel. De 31 años, vecino de San Miguel de Ucio – Ribadesella. Muerto en combate en Busdongo (León) en **septiembre de 1937**.

Sariego García, Jesús. De 37 años, vecino de Muriellos – Riosa. Muerto en combate en Busdongo (León) el **14 de octubre de 1937**.

Sariego Martínez, Nicasio. De edad y procedencia desconocida. Muerto en combate en Busdongo (León) en **octubre de 1937**.

Vallina Ordiz, Anselmo. De 33 años, vecino de Puente de Arco – Laviana. Muerto en combate en Busdongo (León) el **15 de septiembre de 1937**.

Vázquez Agadía, Jesús. De 32 años, vecino de San Feliz de Lena. Muerto en combate en Arbás del Puerto (León) el **19 de agosto de 1937**.

Vega Pérez, Jesús. De 33 años, natural del Ribadesella. Muerto en combate en Busdongo (León) el **18 de septiembre de 1937**.

Registro Civil de Villamanín

En primer lugar, hay que señalar que los libros del Registro Civil de Villamanín ardiieron durante los combates de la zona y cuando los pueblos fueron evacuados hacia la zona asturiana, todavía en manos republicanas. La documentación recogida en el Registro Civil de Villamanín no aporta más datos de los que ya conocíamos sobre el paradero de las víctimas. Se trata de las actas de defunción generadas a través de Expedientes de Inscripción Fuera de Plazo, es decir, que no se realizaron inmediatamente después de los asesinatos, sino que se elaboraron años más tarde.

Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca)

Con el fin de realizar una exhaustiva investigación histórica y una reconstrucción biográfica sobre las personas desaparecidas hemos solicitado documentación a varios archivos, como al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. En ese caso, muchas de las víctimas tomaron partida por la defensa del gobierno legítimo y se alistaron en el Ejército Popular de la República.

Otras fuentes y testimonios

Por lo que respecta a fuentes orales y testimonios queremos comenzar señalando que la mayoría de los testimonios orales sobre las desapariciones de las personas que estamos buscando proceden de sus propias familias, las cuales llevan toda una vida recabando información sobre los casos. Gracias a los datos que estas nos han aportado una vez que se pusieron en contacto con la ARMH, sumado a las labores de investigación propias de la asociación, hemos podido recopilar la máxima documentación e información sobre las vidas, los asesinatos y el paradero de los restos de estas víctimas de la represión y dictadura franquista.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de por lo menos:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
Martínez	Cañón	Florentino	65	Casado
Rodríguez	Tascón	Elías	19	Soltero
Rodríguez	Cañón	Manuel	38	Casado
Suárez	Arias	Pedro	26	-

2. Localización del área de estudio

Municipio: Busdongo de Arbás – Villamanín (León)

Provincia: León

Localización: Paraje *Valle Vainilla* de Busdongo de Arbás – Villamanín (León)

Referencias catastrales: Polígono 126 Parcela 27 → 24138A126000270000PY

Polígono 126 Parcela 28 → 24138A126000280000PG

Polígono 126 Parcela 29 → 24138A126000290000PQ

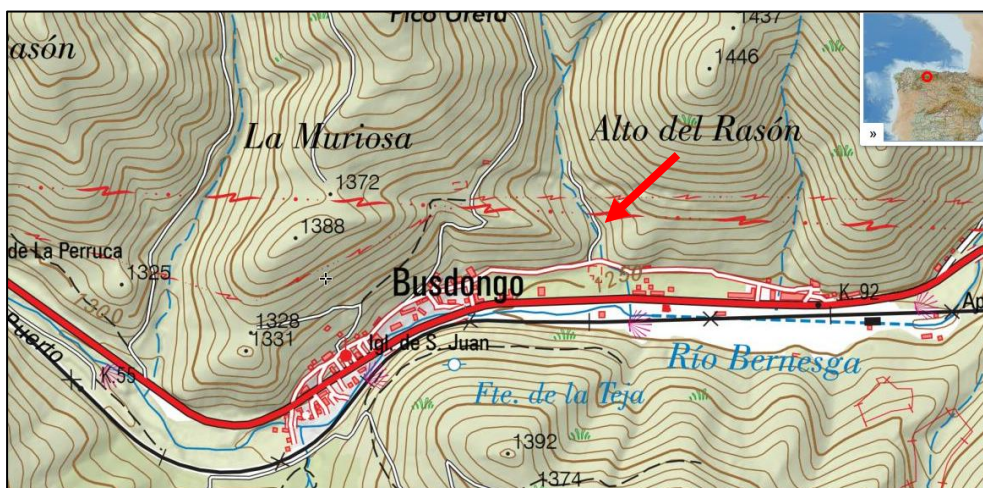
Tipo de intervención: Excavación arqueológica por medios manuales.

Superficie de estudio aproximada: 543 m²

Coordenadas:

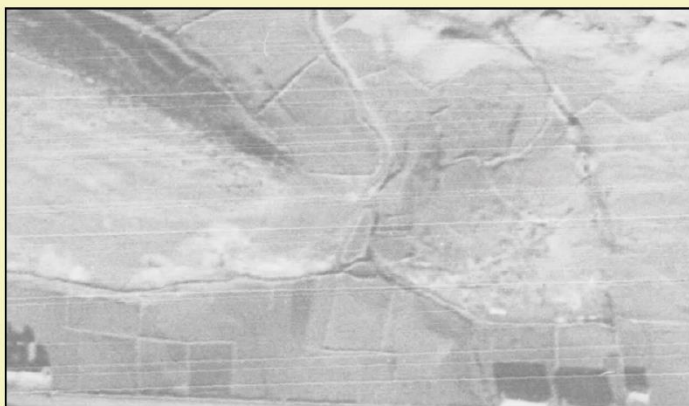
Latitud: 42° 59' 08.2" N

Longitud: 5° 42' 43.7" W



Mapa de ubicación de la zona donde se encontraría la posible fosa. Fuente Iberpix4

**Evolución Histórica de la posible ubicación de la fosa común de Busdongo de Arbás,
Villamanín (León)**



Vuelo Americano A (1945-46)

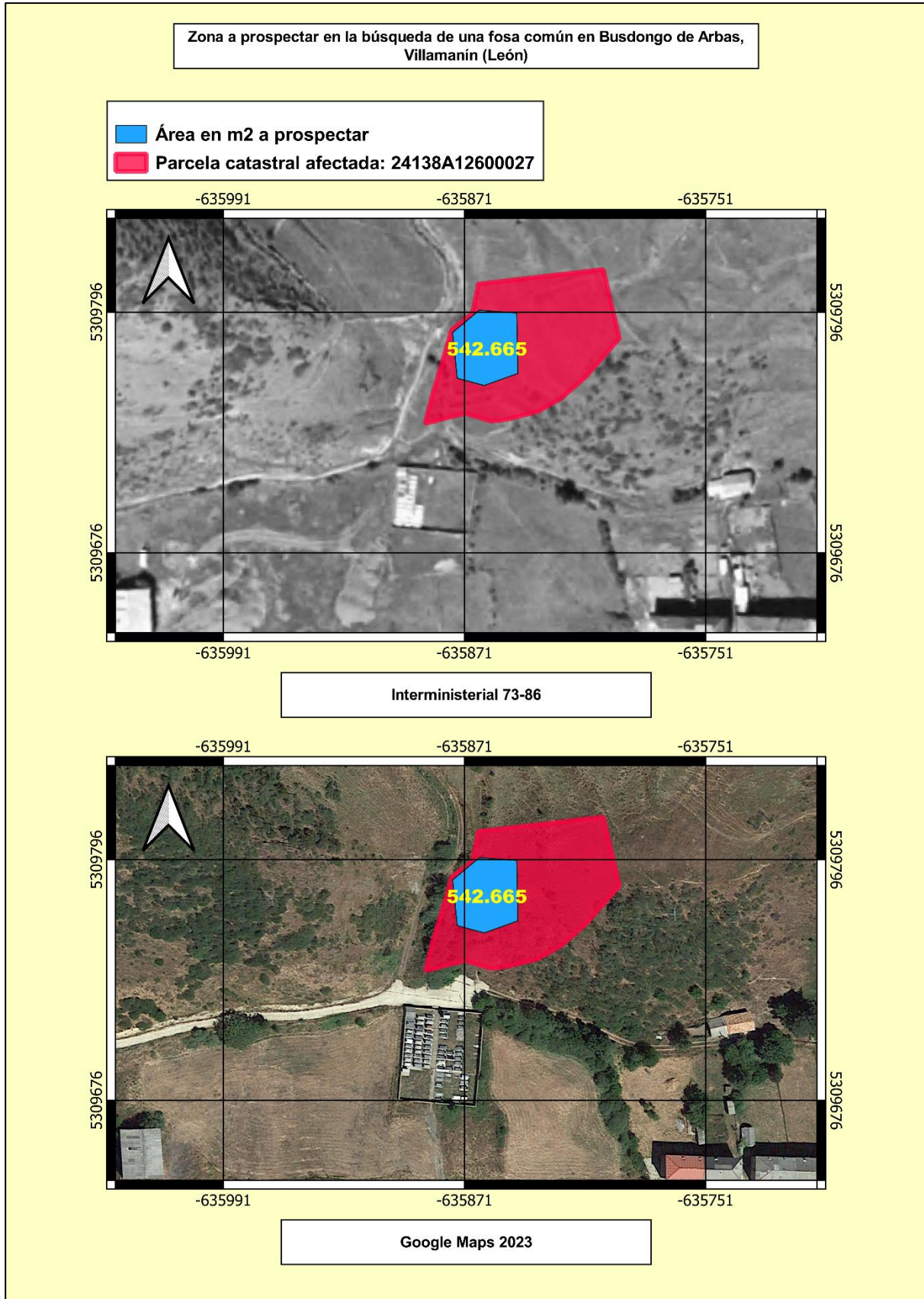


Vuelo Americano B (1956-57)



Vuelo interministerial 1973-86

Comparativa de imágenes aéreas de la zona. Fuente Fototeca CNIG.



Zona afectada por los trabajos y lugar dónde se encontraría la fosa común buscada.
Fuente Fototeca CNIG.

3. Contexto arqueológico

Busdongo de Arbas es una localidad del municipio de Villamanín, en la provincia de León, comunidad autónoma de Castilla y León. Está situada a 1300 metros de altitud, al pie de la carretera N-630, a cinco kilómetros del alto de Pajares y a ocho de Villamanín.

Destaca por haber sido un nudo de comunicaciones en el pasado, tanto de ferrocarril como por carretera, desplazando en importancia al puerto de Pajares en mercancías y pasajeros. Actualmente, quedan 42 habitantes según el censo de 2022.

En cuanto al patrimonio de la zona, cabe destacar la iglesia de San Juan Bautista, y la colegiata de Santa María, situada en Arbas del Puerto, pueblo contiguo a Busdongo.

Como curiosidad, y para entender el contexto que nos sitúa para la búsqueda de la fosa común, cabe destacar que el Boletín de Guerra del Frente Popular de León se editaba en Busdongo:

"Excepto una estrecha franja de terreno limítrofe con tierras asturianas, la provincia de León quedaba, tras el 18 de julio de 1936 y días posteriores, bajo el dominio y designios de la sublevación militar, que a la larga se convertiría en el nacimiento e institucionalización del franquismo. La franja norte permanecía, tras estallar el conflicto bélico, fiel a la República; mejor dicho, al Frente Popular que había dado el mando a las opciones políticas de izquierda. Así se consolidaba la línea de separación que une los puntos de Riaño, Lillo, Boñar, La Vecilla, Matallana, La Robla, La Magdalena".

18

En cuanto a episodios de combate en la zona de Villamanín, destaca el bombardeo por parte de la Legión Condor de La Fabricona de Golpejar, complejo minerometalúrgico donde estaba atrincherada la compañía del capitán Luis Vaquero. Este bombardeo se produjo en abril de 1937. Unos meses más tarde, en octubre de 1937, caía el último bastión republicano en Peña Laza, lo que permitió el paso del ejército sublevado a Asturias, acabando definitivamente con el frente norte republicano.

4. Planteamiento de los trabajos

4.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Florentino Martínez Cañón, Elías Rodríguez Tascón, Manuel Rodríguez Cañón y Pedro Suárez Arias** represaliados del franquismo y desaparecidos y asesinados en el paraje de Valle Vainilla de Busdongo de Arbás y su reinhumación en un lugar digno para la restitución de su memoria y dignidad, tal y como sus familiares reclaman a través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**.

2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención arqueológica por medios mecánicos y manuales en el paraje conocido como *Valle Vainilla* de Busdongo de Arbás – Villamanín (León).

3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de una fosa u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la excavación se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La misma será realizada por medios mecánicos y manuales entendiéndose la importancia del lugar a prospectar. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

4.2. Metodología

4.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ha consultado las fuentes orales de familiares, así como de vecinos del municipio. También se han consultado el Registro Civil de Villamanín en busca de las posibles actas de defunción a nombres de las víctimas. Si bien, es necesario ser cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores. En este caso contamos con que todas las actas de defunción están expedidas a través de un Expediente de Inscripción Fuera de Plazo.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de

víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes

4.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización de los cuerpos de las víctimas represaliadas, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de control arqueológico de movimientos de tierra y los propios de la excavación arqueológica.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres fases diferenciadas. En una primera fase se procederá a sondear la zona con detectores metálicos con la única intención de detectar evidencias balísticas que puedan concretar la zona a excavar. En una segunda fase se emplearán medios mecánicos y manuales para proceder a la excavación en área de toda la zona a intervenir, ya explicado en apartados anteriores. La excavación manual se desarrollará hasta la cota donde aparezcan vestigios relacionados con la presencia de enterramientos, o los elementos utilizados para la cubrición de los restos hallados en su momento, en caso de que los hubiera. Las dimensiones finales del área intervenida, así como toda la ejecución de los trabajos, estarán condicionadas por las características del terreno.

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con un enterramiento de la represión franquista, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la excavación manual y documentación con metodología arqueológica de los restos. Una vez delimitada la fosa en planta, se extraerá toda la tierra de su interior, procediéndose al registro minucioso de los restos óseos que contenga y de los objetos asociados. A continuación, se procederá a su exhumación para, finalmente, realizarles los análisis antropológicos de campo y de cualquier otro tipo que sea pertinente de cara a la identificación de las víctimas. Los cuerpos serán trasladados de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de la UNILEON.

En principio, **no queda descartada la posibilidad de aparición de restos de otras víctimas**, ya que, como hemos explicado anteriormente, a pesar de tener 4 víctimas identificadas, siempre se ha hablado de un grupo de 10 personas hasta ahora desconocidas y sin datos de su filiación y datos *antemorten*.

En caso de que, durante el desarrollo de los trabajos, aparezcan estructuras o evidencias de carácter arqueológico no relacionadas con los objetivos de este proyecto, se

procederá a comunicarlo a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, estableciendo las medidas cautelares necesarias que este organismo dicte para su protección, en espera de que se determinen las actuaciones pertinentes.

El proceso de excavación e interpretación de los niveles que se documenten se realizará siguiendo los principios sobre estratigrafía arqueológica enunciados por Harris. El registro de la excavación se efectuará mediante el uso de una serie de fichas sistematizadas que están basadas en el concepto de Unidad Estratigráfica (U.E.). Estas fichas están destinadas a la recogida de datos acerca de las características de cada unidad de estratificación (capa, interfaz, estructura) que pudiera ser detectada durante el transcurso de la intervención. Presentan como principal ventaja la objetivación de los conceptos descriptivos, lo que permite poner en conexión unas unidades con otras, y su inclusión dentro de un sistema general de relación.

Todo el proceso de excavación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico, tanto general del desarrollo de los trabajos como de detalle de los sondeos realizados. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial de los sondeos arqueológicos y los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

4.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días.
- Detección metálica y prospección: 1 día.
- Excavación y exhumación: 4 días.
- Restitución del terreno: 0,5 días.
- Elaboración del informe preliminar: 1 mes.

4.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación, aparte de su cubrimiento y señalización al final de cada jornada, para limitar la afección por parte de personas o de maquinaria. En cuanto a los otros restos de naturaleza arqueológica que pudieran aparecer, no relacionados con los hechos en estudio, se procederá igualmente a su protección y señalización en espera de las medidas que establezca la Administración competente en materia de Patrimonio.

4.5. Equipo técnico material

Excavación de los sondeos:

- Herramientas manuales: pico, pala, picola, paletines, catalanas, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

4.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim y Flavia Carapeto Teixeira.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 8 personas de la ARMH.
- **Investigación:** ARMH y familiares de las víctimas.
- **Laboratorio genético:** Por determinar.

5. Documentación

Archivo Histórico Provincial de León.
Entrevistas realizadas en Villamanín a diferentes vecinos.
Entrevistas con familiares de las víctimas.
Oficina del Registro Civil de Villamanín.

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

Archivo General Militar de Guadalajara.

Archivo Histórico Nacional (AHN).

Portal de Archivos Españoles.

Web: <https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/memoria-historica-democratica/mapa-fosas-castilla-leon.html>

Web: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx>

Web: <http://bdh.bne.es/>

6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2023

www.memoriahistorica.org.es

memoria36@hotmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

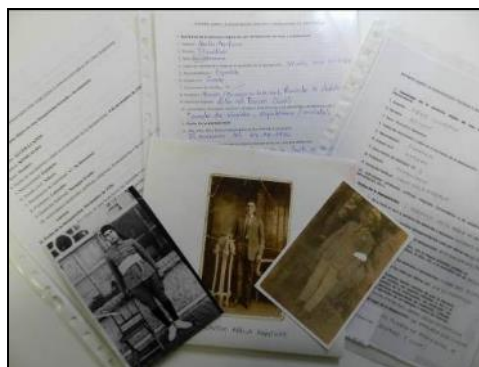
A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado del **18 de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.

26



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos.** Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de **más de 400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

27

4. **Oficina de atención a las víctimas:** Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. **Página web y redes sociales:** Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es

www.youtube.com/user/ARMHmemoria

www.facebook.com/armh.memoriahistorica

www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH

La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

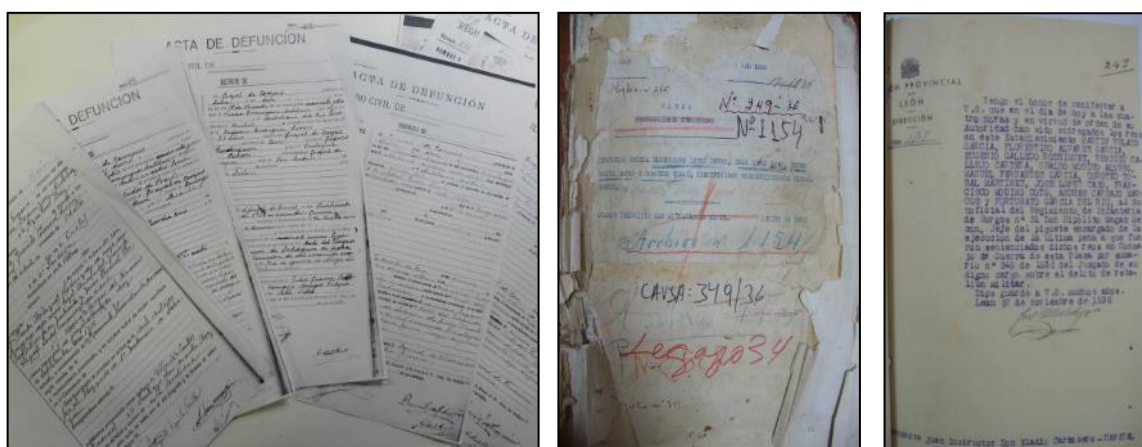
Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante cuatro décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



31

3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

Casos - Fichas			
Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Sierro	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Ijola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzosas en España.

Todas las...	id	Nº procedim	Año	Tipo de pro	Tribunal	Provincia	Fecha en qu	Fecha de ap	Delito procesado	Encausados	Nº
León	72	001	1944	Causa	León	León		27/12/1943	Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ríos Alb	3
Lugo	198	001	1948	Causa	León	León		11/12/1947	Encubridores y auxilios de huidos	Francisco Alon	19
Ourense	1487	002	1936	Diligencias Pre	Villafranca del	León	17/12/1936	17/12/1936	Agresión a fuerza armada y muerte de la agre	Vicenta Monte	1
A Coruña	536	002	1938	Causa	Ponferrada	León		06/10/1937	Auxilio a la rebelión	Sebastián Rodr	1
Ferrol	359	002	1938	Causa	León	León	19/07/1938		Traición	Antonio Cabeza	15
Pontevedra	537	003	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trabado C	30
Santiago	394	003	1937	Causa	León	León	01/01/1937	04/01/1937	Agresión a fuerza armada y traición	Horacio Martín	3
Vigo	317	003	1932	Causa	León	León	01/01/1932	01/01/1932	Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martín	1
Resto	538	004	1938	Causa	León	León		11/12/1937	Adhesión a la rebelión	Andrés Nuñez	7
	1190	004	1947	Información	Eventual de Le	León	29/12/1946	06/02/1947	Averiguación de la procedencia de 28 cartuch	José Oviado Pi	1
	1514	005	1941	Expediente	5	León		25/11/1939	Primera deserción simple	Domingo Garcí	1
	887	006	1940	Causa	Ponferrada	León	10/12/1939	10/01/1940	Adhesión a la rebelión	Severiano Álvi	1
	164	007	1947	Causa	León	León		04/01/1947	Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocidos	0
	136	007	1946	Causa	León	León		29/12/1946	Huido en el monte	Gonzalo López	1
	395	007	1937	Causa	León	León		30/12/1936	Traición, adhesión y auxilio a la rebelión	Herminia Arias	29
	1139	008	1950	Causa	Especial de Le	León	18/03/1949	10/01/1950	Atraco a mano armada	Ubaldo Álvar	2
	396	008	1947	Causa	León	León			Deserción	Sergio Gallego	7
	1088	008	1946	Causa	Especial de Le	León	23/11/1945	08/12/1945	Móviles que indujeron a exigir dinero y com	Alejandro Yebe	1
	50	009	1943	Causa	Astorga	León	14/10/1941	22/10/1941	Atraco a mano armada en los pueblos de Luy	Desconocidos	0
	539	010	1938	Causa	León	León		05/01/1938	Adhesión a la rebelión	Publio Rodrigu	12
	1089	010	1946	Causa	Eventual de Le	León	23/12/1945	29/12/1945	Insulto a fuerza armada	Evaristo Arias	1
	982	011	1942	Causa	Ponferrada	León	08/05/1940	21/08/1940	Adhesión a la rebelión	Balbino Mené	11
	1256	011	1941	Diligencias Pre	13	León		18/12/1940	Ideologías políticas en contra del GMN	Cefertino Garcí	2
	315	011	1936	Diligencias Pre	León	León		18/09/1936	Participación que hgyan podido tener en co	Joaquín Hered	2
	1445	011	1937	Diligencias Pre	Eventual de Le	León	31/12/1936	07/01/1937	Retraso en la incorporación a filas	Adriano Álvar	1
	233	012	1949	Causa	León	León	11/01/1949	17/09/1949	Auxilio a bandoleros	Manuel Moral	6
	1209	012	1946	Información	Eventual de Le	León		25/02/1946	Averiguación del paradero del que fue solda		
	1515	012	1941	Expediente	3	León		27/12/1939	Primera deserción simple	Daniel Silván	1
	360	012	1936	Causa	Astorga	León	05/10/1934	06/10/1934	Rebelión militar	Jesús Martínez	32
	766	012	1939	Causa	2	León		19/01/1938	Rebelión militar	Emilio Abelain	1
	888	012	1939	Causa	4	León		20/07/1939	Rebelión militar	Ramón Perceir	1

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospeccionar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor



minuciosa que debe quedar totalmente documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una

correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente metódica.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.



AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314
2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
TOTAL	212	1.682

Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos

a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.

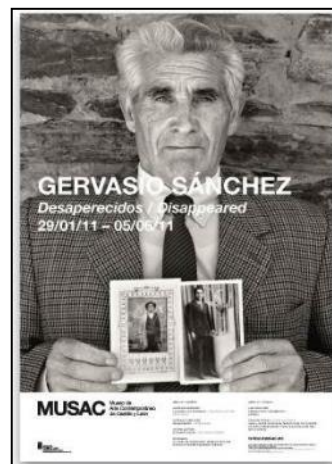


También hemos querido reconocer a los republicanos y a las republicanas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República; “dar dignidad a los que nunca la perdieron”. En ese sentido organizamos junto a la Fundación Contamíneme y con la colaboración del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid el concierto homenaje “Recuperando Memoria”. El 24 de junio de 2004 reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

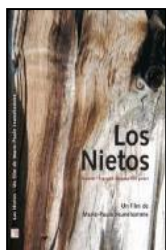
Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.



También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones. Hemos recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie-Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no se pierda tan valiosa información.



La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos,

la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

38

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualación ideológica de la transición, que equiparó la resistencia

opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

